



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

Auto que ordena la apertura de una investigación disciplinaria

Radicado: 76-001-25-02-004-2024-02202-00

Quejoso / Compulsa: JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Disciplinable: CARLOS CORTES RIASCOS

Santiago de Cali, 18 de junio de 2024

Revisada la compulsa de copias ordenada por el **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA**, se constata que esta tiene por objeto, se investigue al abogado **CARLOS CORTES RIASCOS** por la presunta falta en la que pudo incurrir al haber iniciado proceso ordinario laboral, habiendo transcurrido más de ocho años después del fallecimiento de su poderdante el señor **FIDEL RAMOS GONZÁLEZ**. Lo anterior, teniendo en cuenta el **PROCESO ORDINARIO LABORAL**, radicado bajo el número **761093105003-2021-00016-00**.

Acreditada como está la calidad de abogado del doctor **CARLOS CORTES RIASCOS**, cumpliendo así la exigencia de que trata el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se DISPONE:

PRIMERO.- Ordenar la **APERTURA DEL PROCESO DISCIPLINARIO** en contra del abogado **CARLOS CORTES RIASCOS**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **16490817**, y portador de la tarjeta profesional N° **196252** del Consejo Superior de la Judicatura, expedida el **22/10/2010**.

SEGUNDO.- Citar y notificar personalmente la presente decisión al abogado investigado a la dirección contenida en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. En subsidio realizar el respectivo emplazamiento.

TERCERO.- Solicitar que por Secretaría se impriman los antecedentes disciplinarios del abogado investigado.

CUARTO.- Tener como pruebas los documentos allegados con la noticia disciplinaria.

QUINTO.- Citar a los sujetos procesales y quejoso(a) a la audiencia de pruebas y calificación provisional, el **miércoles 31 de julio de 2024 a las 10:00 a.m.**

SEXTO.- Notificar la presente decisión al Ministerio Público.



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada

Proyectó: STP.
Revisó: CXHT.
Aprobó: ILVC.

Firmado Por:
Inés Lorena Varela Chamorro
Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **770815e0c20dc34d4028c6498ee33713fe83137688a9bd834155d6ab3f9c5f89**

Documento generado en 18/06/2024 04:42:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>